

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO POR PRECIOS UNITARIOS AL AMPARO DEL ART. 16.3 a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO DE MEDICAMENTOS PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. N.Ref: MVG/cmbI

EXPEDIENTE 00000827/2024 ; CCA: +6.+2KN+PH N° GIRO: CONTR 2024 0000906917

ASUNTO

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativas le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del Expediente Administrativo N° **00000827/2024 CCA: +6.+2KN+PH N° GIRO: 2024 0000906917.**


ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 8 de agosto de 2024, la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería emite memoria razonada justificando la necesidad de la contratación del **SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.a) DE LA LCSP, DE MEDICAMENTOS PARA LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA** . Vista la memoria, se acordó el inicio del referido expediente el 9 de agosto de 2024.

SEGUNDO.- Remitido el expediente a la Asesoría Jurídica del SAS, a fin de recabar el preceptivo informe del Pliego específico de Cláusulas Administrativas, su cuadro resumen y anexos, se informa favorablemente con fecha 27 de agosto de 2024 el cuadro resumen del citado expediente y sus anexos, así como los criterios de adjudicación que rigen la presente contratación y la forma de adjudicación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y presentación electrónica de ofertas, por ser ajustado a derecho.

TERCERO.- Mediante resolución de este Órgano de Contratación de fecha 10 de octubre de 2024 queda aprobado el expediente y el gasto del mismo, procediéndose a la oportuna licitación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, y presentación electrónica de ofertas, al concurrir las características y circunstancias establecidos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Con fecha 23 de octubre de 2024, se publica la convocatoria de contratación del expediente de referencia en el Diario de la Unión Europea (00642125-2024) y en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (2024-0001544077), concluyendo el plazo de presentación de ofertas el 18 de noviembre de 2024 a las 14:00 horas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	11/02/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA8UQF4R8JCHSM9B2R2FPDR5DC7	PÁG. 1/5	

QUINTO.- Con fecha 29 de noviembre de 2024 se celebra la oportuna Mesa de Contratación, para la apertura del sobre electrónico núm. 1 y, si procede, del sobre electrónico núm. 3.
Se comprueba que han presentado oferta a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro de plazo, los siguientes licitadores:

- **AMGEN S.A.**
- **BIOCON BIOLOGICS SPAIN, S.L.**
- **CIPLA EUROPE NV SUCURSAL EN ESPAÑA**
- **KERN PHARMA S.L.**
- **LABORATORIO STADA S.L.**
- **PFIZER, SLU**


Vista la documentación presentada, se comprueba que todas las empresas licitadoras cumplen los requisitos previos establecidos y en consecuencia quedan válidamente admitidas.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 que contienen la documentación evaluable con criterios no automáticos.

La Mesa, una vez comprobado que no existen bajas desproporcionadas procede a aplicar los criterios de adjudicación.

La Mesa clasifica las ofertas y, conforme a las puntuaciones que constan en el Anexo Resumen Criterios que se adjunta en el Acta,

LOTE	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	LICITADORES	Precio oferta	baja desproporcionada	CRITERIOS AUTOMÁTICOS (Máx. 100 PUNTOS)									
						oferta económica Máx. 75 puntos	Ausencia de látex. Máx. 5 puntos	puntos	sistema trazabilidad Máx. 8 puntos	puntos	plazos entrega ordinario	puntos	plazo de entrega urgente	puntos	TOTAL
1	154,960000	327.800,0000	CIPLA EUROPE NV Sucursal en España	114,19	NO	64,75	no contiene	5	SI	8	MENOS 72	6	menor o igual 24	6	89,75
1	154,960000	327.800,0000	LABORATORIO STADA, S.L.	109,20	NO	67,71	no contiene	5	SI	8	48	6	24	6	92,71
1	154,960000	327.800,0000	KERN PHARMA, S.L.	134,16	NO	55,12	no contiene	5	SI	8	MENOS 72	6	menor o igual 24	6	80,12
1	154,960000	327.800,0000	AMGEN SA	151,84	NO	48,70	no contiene	5	SI	8	24	6	24	6	73,70
1	154,960000	327.800,0000	BIOCON BIOLOGICS SPAIN, S.L.	98,59	NO	75,00	no contiene	5	SI	8	MENOS 72	6	menor o igual 24	6	100,00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	11/02/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA8UQF4R8JCHSM9B2R2FPDR5DC7	PÁG. 2/5	

2	325,000000	218.750,0000	KERN PHARMA, S.L.	135,20	NO	57,12	no contiene	5	SI	8	MENOS 72	6	menor o igual 24	6	82,12
2	325,000000	218.750,0000	PFIZER, S.L.U.	102,96	NO	75,00	no contiene	5	SI	8	24-48	6	24(pedidos realizados lunes a jueves antes de las 14 horas	0	94,00

se eleva propuesta de adjudicación a favor de los candidatos mejor clasificados que son:

Lote 1: BIOCON BIOLOGICS SPAIN, S.L.

Lote 2: PFIZER, S.L.U.

Y no habiendo alegaciones se incorpora el acta de esta sesión al expediente.

SEXTO.- El 10 de enero de 2025 La Mesa se reúne para examen de la documentación acreditativa de capacidad y solvencia de los candidatos propuestos como adjudicatarios del EXPEDIENTE N.º 827/2024. En primer lugar, el órgano de contratación comunica a la Mesa que, por error, se ha requerido la garantía definitiva a las empresas propuestas como adjudicatarias pese a no ser un requisito establecido en el pliego. Advertido el error, se procederá por parte del órgano de contratación a su corrección y devolución de la garantía presentada.

A continuación, examinada la documentación aportada por las empresas a través de SIREC-, la Mesa acuerda requerirles, otorgándoles un plazo de **tres días naturales**, para que aporten:

BIOCON BIOLOGICS SPAIN, S.L., deberá aportar:

Solvencia económica.

PFIZER, S.L.U., deberá aportar:

Certificación expedida por el representante de la persona licitadora.

Y no habiendo alegaciones se incorpora el acta de esta sesión al expediente.


SÉPTIMO.- El 24 de enero de 2025 para examen de la documentación de subsanación de la acreditativa de capacidad, solvencia de los candidatos propuestos como adjudicatarios del EXPEDIENTE N.º 827/2024.

En primer lugar, se examina la documentación aportada a través de SIREC- Portal de Contratación Electrónica, dentro de plazo, por la empresa PFIZER, S.L.U., estimándose correcta, pudiendo continuar el procedimiento.

A continuación, se constata que la empresa BIOCON BIOLOGICS SPAIN, S.L., no ha atendido al requerimiento por lo que, conforme a lo establecido en la cláusula 7.5.5. del PCAP se entiende que ha retirado su oferta.

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación para el lote 1 a la persona licitadora siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, que es LABORATORIO STADA S.L. Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada.

OCTAVO.- El 31 de enero de 2025 La Mesa se reúne para valoración de la incidencia surgida con Biocon Biologics Spain, S.L. del Expediente n.º 827/2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	11/02/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA8UQF4R8JCHSM9B2R2FPDR5DC7	PÁG. 3/5	

La Mesa, en su anterior sesión, comprobada la falta de respuesta al requerimiento a través de SIREC, estimó que la empresa Biocon Biologics Spain, S.L. había retirado su oferta. Sin embargo, a la vista de la comunicación efectuada por la empresa se examinan por la Mesa de contratación las circunstancias concretas del requerimiento efectuado, a efectos de establecer el adecuado cómputo de los plazos. Se constata que por error no se publicó en el Perfil del Contratante al tiempo del requerimiento el Acta de la reunión de mesa del día 10 de enero de 2025, donde se exponía la necesidad de requerir subsanación a las empresas propuestas como adjudicatarias, pero sí se requirió a las empresas en fecha 20 de enero, concediéndole el plazo de 3 días naturales que finalizaba el día 23 de enero a las 23:59 horas, fecha a partir de la cual no resulta posible incorporar documentación a través de SIREC.

Visto lo anterior, acuerda la Mesa que de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP , y el pronunciamiento del TSJ de Asturias en STC 1656/2024, el cómputo del plazo para atender al requerimiento en este caso se inicia desde la recepción del requerimiento por el interesado, y no desde la fecha de su remisión, comprobándose a través de SIREC que la lectura del requerimiento se produjo el día 24 de enero, por lo que estaría en plazo la documentación que intenta aportar el mismo día 24. Sin embargo, en el momento de la lectura ya no resulta posible dar respuesta a través de SIREC, ya que el plazo configurado en el sistema había finalizado. Teniendo en cuenta que la fijación de plazos en SIREC impide a la empresa requerida contestar con posterioridad al plazo configurado en SIREC, sin que el sistema sea capaz de valorar la adecuación del cómputo para el plazo otorgado, la mesa acuerda retrotraer actuaciones al momento previo al requerimiento efectuado a la empresa Biocon Biologics Spain, S.L., y rehabilitar tal requerimiento a través de SIREC, permitiendo que aporte la documentación que remitió en plazo en dicha aplicación. Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada.

NOVENO.- La Mesa se reúne el 7 de febrero de 2025 para Subsanción de la documentación acreditativa de capacidad, solvencia de la empresa Biocon Biologics Spain, S.L., del Expediente n.º 827/2024.Examinada la documentación aportada a través de SIREC- Portal de Contratación Electrónica, dentro de plazo, por la empresa BIOCON BIOLOGICS SPAIN, S.L., se estima correcta, pudiendo continuar el procedimiento.


DÉCIMO.- Que habiendo presentado el candidato seleccionado, el resto de la documentación requerida, a los efectos referidos y en virtud de las facultades que me son conferidas por el Director Gerente del SAS en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente de referencia, habiéndose cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos, se incorpora al expediente el acta de esta sesión en la que queda constancia de las actuaciones realizadas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA n.º 22 de 2 de febrero de 2022.

SEGUNDO.- El Art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, en cuanto establece el procedimiento a seguir para la clasificación de ofertas, y adjudicación del contrato.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	11/02/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA8UQF4R8JCHSM9B2R2FPDR5DC7	PÁG. 4/5	

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la contratación para el **SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO POR PRECIOS UNITARIOS AL AMPARO DEL ART. 16.3 a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE MEDICAMENTOS PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. EXPEDIENTE 827/2024 CCA: +6.+2KN+PH N° GIRO: 2024 0000906917**, por importe de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS (la incluido) //568.412,00 €/, y un período de ejecución inicial de 12 meses, **el valor estimado del contrato, que comprende todos los compromisos económicos que puedan derivar del mencionado contrato, incluido el importe de las prórrogas previstas y las modificaciones, asciende a la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE EURUOS // 2.896.715,00 €/ (Iva Excluido)**, a la mercantil siguiente por el importe que se especifica:


EMPRESA	CIF	IMPORTE IVA excluido	IMPORTE IVA incluido	Lote
BIOCON BIOLOGICS SPAIN, S.L.	B13684279	327.800,00 €	340.912,00€	Lote 1
PFIZER, S.L.U.	B28089225	218.750,00 €	227.500,00€	Lote 2

SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución a los candidatos y licitadores, expresando en la misma los extremos establecidos en el artículo 151.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y publíquese en el Perfil del Contratante.

TERCERO. En cumplimiento del Art. 153.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del mismo no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

CUARTO. Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	11/02/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA8UQF4R8JCHSM9B2R2FPDR5DC7	PÁG. 5/5	